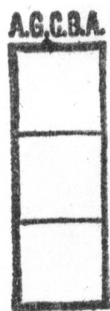


INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2013.
Código del Proyecto	4.13.01
Denominación del Proyecto	“EECC BCBA”.
Período examinado	Año 2012
Programas auditados	Sin reflejo presupuestario
Unidad Ejecutora	<u>Banco de la Ciudad de Buenos Aires</u>
Objeto de la auditoría	Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/12. Revisión sobre la razonabilidad de los estados contables elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 que comprenden: el Estado de Situación Patrimonial (Anexo III), Estado de Resultados (Anexo III-a), Estados de Evolución del Patrimonio Neto (Anexo III-b) y de Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes (Anexo III-c), Notas y Cuadros Anexos.
Objetivo de la auditoría	Dictaminar sobre los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/12 en cumplimiento con el art. 136º inciso F de la Ley N° 70.
Hallazgos	ACTIVO Disponibilidades 1. Tanto las conciliaciones ¹ de corresponsales del país, como la cuenta corriente del B.C.R.A. continúan realizándose en forma manual, lo que acarrearía mayores

¹ Reiteración Informes Final es Proyectos Nros. 4.11.01 y 4.12.01



	tiempos y recursos en la elaboración de la tarea, como también incurrir en la posibilidad de errores en la confección de las mismas. Títulos Públicos 2. La falta de automaticidad² del proceso, de aquellos títulos no contemplados por el Sistema Oma Plus, demanda el empleo de mayores tiempos y recursos en la valuación de las tenencias como así también de los controles practicados. Préstamos 3. De la verificación practicada se detectó que existen diferencias entre los saldos operativos y los contables por un monto de \$ miles 29.733,05, a fecha de cierre de ejercicio, situación que fue regularizada como hechos posteriores al mismo. 4. Continúan elaborándose los inventarios del rubro en forma manual³, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como también la posibilidad de incurrir en errores.
--	--

² Reiteración Informes A.G.C.B.A N° 4.08.01, 4.09.01, 4.10.01, 4.11.01 y 4.12.01 Estados Contables finalizados al 31/12/ 2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010 y 31/12/2011 respectivamente.

³ Reiteración Informes A.G.C.B.A N° 4.08.01, 4.09.01, 4.10.01, 4.11.01 y 4.12.01 Estados Contables finalizados al 31/12/ 2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010 y 31/12/2011, respectivamente.

⁴ Obligación N° 20106889. A modo de ejemplo la documentación faltante es: solicitud de préstamo, documento de identidad del cliente, aprobación del préstamo, certificación de haberes, seguros y garantías, situación y scoring del deudor, etc.

⁵ Obligación N° 20106889.

⁶ Reiteración Informes Final es Proyectos Nros. 4.11.01 y 4.12.01

⁷ Reiteración Informes Final es Proyectos Nros. 4.11.01 y 4.12.01.

⁸ Reiteración Informes Final es Proyectos Nros. 4.11.01 y 4.12.01

⁹ Vouchers Nros.:317968,319055, 318491, 323237, 321301, 316953, 316903, 320153, 319581, 323728, 318523, 318285, 322312, 316912, 318156, 318788, 321284, 325033, 322357 y 319144.

Créditos diversos

5. Del estudio practicado, en el ítem *Préstamos al Personal*, referido a la dependencia 201, se verificó que no fueron aportados los recibos de sueldos ni los extractos bancarios del personal involucrado que justifique la conformación de los saldos de las cuentas contables N° 1711390639 "Ds. Vs. Diferencias A/C" y N° 1711390645 "Ds. Vs. Diferencia Pendiente Res. D/1.7.93", así también existen diferencias en la cuenta contable N° 1711360049 "Dep. G. Autoseguro LRT Res. Esp.", entre los montos registrados y los inventarios pertinentes.
6. De la muestra seleccionada referida a *Préstamos al Personal*, se constató la falta de registro en el sistema Adea Créditos de la documentación⁴ que respalda la conformación del préstamo⁵.

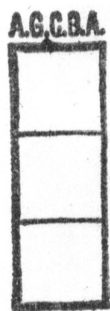
Bienes de Uso -Bienes Diversos e Intangibles

7. No se tuvo acceso a inventarios consolidados de las altas y bajas del ejercicio, correspondiente a las sucursales involucradas en la operatoria de alhajas y metales preciosos.

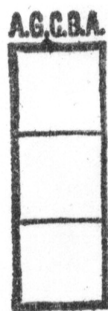
PASIVO

Depósitos

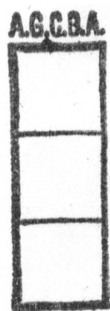
8. La entidad continúa confeccionando los anexos⁶ del rubro, en base a la información contenida en los inventarios operativos, dicho proceso incluye información por fuera del sistema, siendo incluida en forma manual, lo



	que podría acarrear demoras en el proceso, como también posibles errores. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera 9. Las cuentas N° 3211610246 "O. Fin. Cpras.-T Ars", 3211610254 "O/Fin Cpras. Pr. Ars", 3211611274 "Ob. Fin. Cpras. Ars." y 3211614274 "Ob. Fin. Cpras. V Ars.", incluidas en el rubro, arrojaron saldos por \$ miles 26.497, \$ miles 105.720, \$ miles 35.451 y \$ miles 50.664 respectivamente, las que carecen⁷ de sus respectivos inventarios, no pudiendo así, dar cuenta de la composición de las distintas partidas que los integran. 10. Las distintas cuentas impositivas que conformaron el rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera⁸, continúan denotando excesos y/o defectos en la contabilización de los pasivos, siendo estos no significativos, revelando así la existencia de una inadecuada coordinación entre las áreas intervinientes y consecuentemente fallas de control interno y por oposición. Obligaciones Diversas 11. Del análisis de los pagos posteriores surgió que se omitió tanto la contabilización de gastos devengados⁹ al cierre de ejercicio, por \$ miles 1.978,14 como así también la del respectivo pasivo. 12. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (331136-843 "Provisión con Orden de Compra" y 331136-847 "Provisión sin Orden de Compra"), no identifican los conceptos o facturas que
--	--



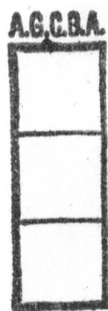
	componen la deuda desagregada del proveedor. 13. Las distintas cuentas impositivas que conformaron el rubro, denotaron excesos y/o defectos en la contabilización de los pasivos, siendo estos no significativos, revelando así la existencia de una inadecuada coordinación entre las áreas intervinientes y consecuentemente fallas de control interno y por oposición. PREVISIONES 14. Se verificó que existe una causa judicial contra el Banco, que tienen sentencia desfavorable en primera instancia para la Institución y pese a ello se previsionó por un monto menor a la sentencia. Según siguiente detalle: Juzgado: C:COF. 61/10 Expediente: 4881/84. Carátula: Montero de Sapia Estela del Valle C/Gobierno Nacional. Sumarísimo. Monto Demandado: 208.212,70 Sentencia Primera Instancia: 33.000,00 Previsionado: 30.000,00 PATRIMONIO NETO Y RESULTADOS 15. La conformación del resultado producido por la operatoria de venta de oro fino en lingotes no surge de los listados aportados.
--	--



<u>Conclusiones</u>	En cumplimiento de las funciones establecidas en el Art. 136 inciso f) de la Ley N° 70¹⁰, se expone la opinión de la AGCBA sobre los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/12, que es la siguiente: Excepto por el efecto de los desvíos a las normas contables profesionales vigentes indicadas en el punto III.2 Aclaraciones Previas, los Estados Contables¹¹ del ejercicio económico 2012, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2012 y 2011. Los cambios producidos en el establecimiento de una nueva exigencia de capitales mínimos por Riesgo Operacional, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2012, incluida en el Punto III.5 Aclaraciones Previas, provocó un impacto que alteró el principio de uniformidad. No obstante, lo manifestado en el segundo párrafo y tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, se detectaron ciertas debilidades de control interno y por oposición, como también continuaron las falencias relacionadas con procesos administrativos y contables, ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado. Estas debilidades podrían afectar el nivel de riesgo sobre la información, la integridad, como también la confiabilidad de
----------------------------	--

¹⁰ El Art. 136 enuncia las funciones asignadas a la Auditoría General de la Ciudad. En el inciso f) se incluye la de auditar y emitir dictamen sobre los estados contables financieros del Banco Ciudad, independientemente de cualquier auditoría externa anual que pueda ser contratada.

¹¹ Balance General, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes del ejercicio 2011.



	la información contable de la entidad y el cumplimiento de las respectivas normas. Lo expuesto precedentemente concuerda con lo manifestado por el Banco Central de la República Argentina en su último Informe de Inspección en cuanto, a que las practicas de administración de riesgos son inferiores a las adecuadas respecto del control interno en materia informática. Por último, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca: • Que los Estados Contables surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria. • Al 31 de diciembre de 2012 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ 20.586.566,33, no siendo exigible a esa fecha.
--	--

